inder Alcaldía de Medellín	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL**	**CÓDIGO: F-GCO-088** **VERSIÓN: 001**

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA TRANSMISIÓN DEL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS. GHANA, EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA MÉXICO/ESTADOS UNIDOS/CANADÁ 2026".

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, con experiencia específica en aspectos claves, como la gestión y coordinación eventos de gran escala, habilidad para gestionar y coordinar con múltiples proveedores, conocimiento de las normativas y requisitos legales en Colombia para la proyección de eventos en pantallas gigantes. Transporte y logística, para el movimiento de los equipos audiovisuales, además de contar con la tecnología y equipamiento audiovisual necesario para la instalación de los equipos en los sitios indicados por la Entidad y el Soporte técnico in situ, que facilite la solución de cualquier problema técnico que surja durante el evento.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende celebrar el contrato, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación, que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

Estudio del Sector Económico:

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se clasifican las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito principal es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población, contribuyendo de manera directa al bienestar social y al desarrollo económico. Este sector se caracteriza por la prestación de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para la economía y el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

El sector servicios representa una porción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo en la mayoría de las economías, especialmente en aquellas con mayor grado de desarrollo. Su expansión sostenida responde a diversos factores estructurales, entre los que destacan la especialización productiva, la automatización, la digitalización, la globalización de los mercados, el crecimiento poblacional y el aumento del nivel de ingresos.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios y 2) Comercio**

Encuesta Mensual de Servicios

Según la ultima Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicada por el DANE, En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025. La división "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" tuvo una variación positiva de 21.1 %, aportando positivamente en la evolución anual de los ingresos nominales. Este indicador puede ser un indicio de un incremento de la demanda por esta clase de servicios a nivel social.



Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025).

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

En agosto la división "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" presento una contracción del 0.3% en el personal ocupado total como se evidencia en el siguiente gráfico:

Marzo 2026[p] / marzo 2025

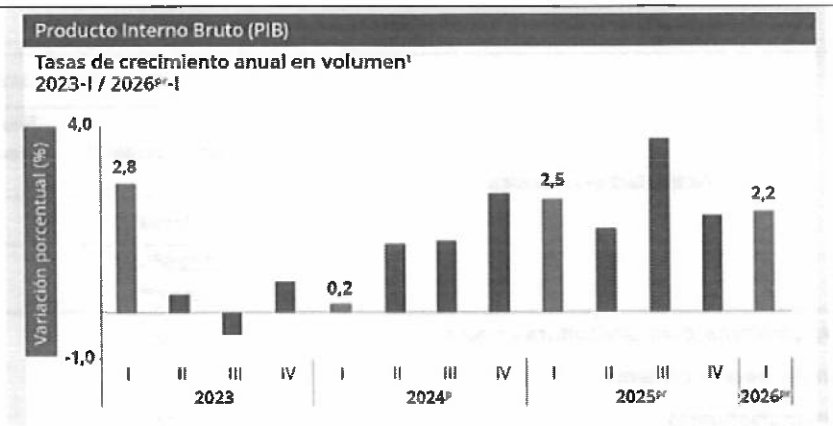
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[a]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[**] Horas ordinarias[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,2	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Según el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr].



Fuente: Dane. Boletín Técnico PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Valor agregado por actividad económica – Primer trimestre 2026

:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: Dane. Boletín Técnico PIB.

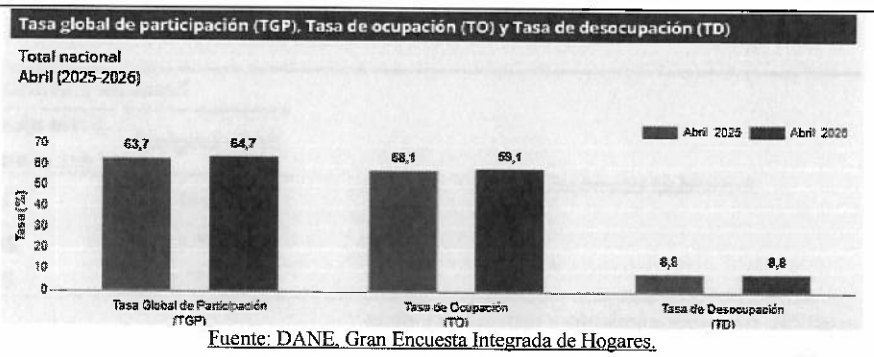
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%

Población ocupada según rama de actividad

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, Abril (2025 - 2026).

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Gremios y asociaciones que pueden influir en el sector;

- **Empresas de productos deportivos:** algunas empresas de este sector se especializan en la organización de eventos deportivos. Estos actores pueden ser promotores de esta clase de eventos con el objetivo de darle visibilidad a su marca.
- **Organizaciones benéficas y sociales:** las competencias de diferentes deportes y actividades pueden ser organizadas por fundaciones sin ánimo de lucro con el ánimo de recaudar fondos mediante eventos que favorecen a la actividad física, la salud y la cohesión social.
- **Ligas y clubes:** las diferentes ligas y clubes de Yoga y Meditación pueden influir en

la elaboración de eventos a medida que, fomentan esta práctica sana y como consecuencia incentivan la demanda de este tipo de eventos.

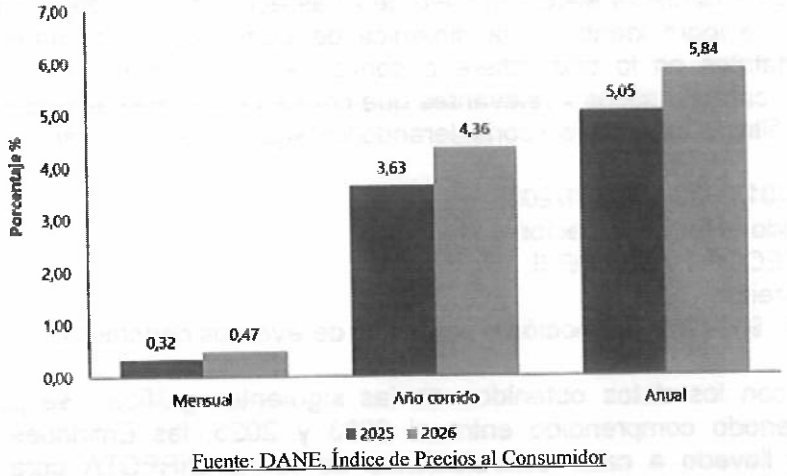
Factores que pueden influir en el gasto de este tipo de servicios:

- ***Factores culturales:*** la cultura deportiva influye directamente en el gasto de este tipo de eventos. Las tradiciones culturales y costumbre locales afectan la valoración social e individual que se le da a estos eventos. Una mayor valoración incrementa la disponibilidad a pagar del público por estos eventos.
- ***Inflación y depreciación:*** La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital que son importados.

 Inflación: Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

 En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%

 El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

ANALISIS DE LA DEMANDA

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en todo el trascurso del año, de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes dependencias.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

Contrato	Vigencia	Objeto	Valor
6700041352	2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA FINAL DE LA SUPERLIGA DE FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2025	$ 822.516.000
6700036618	2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE COLOMBIA EN EL MARCO DE LA COPA AMÉRICA 2024	$ 235.620.000
6700038043	2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA SELECCIÓN COLOMBIA EN LAS INSTANCIAS FINALES DE LA COPA AMÉRICA 2024	$ 130.900.000

De lo anterior, es posible evidenciar que el Inder en las vigencias anteriores suscribió contratos de prestación de servicios por medio de los cuales realizo eventos deportivos similares.

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

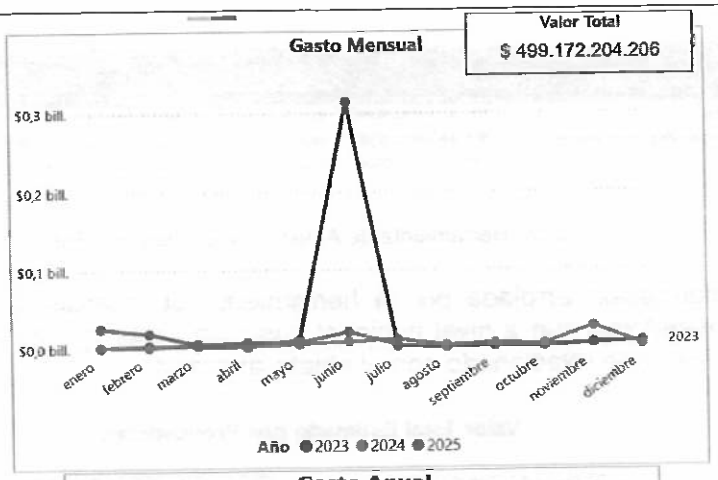
En efecto, todas las necesidades generadas por los eventos de ciudad de las vigencias anteriores fueron satisfechas.

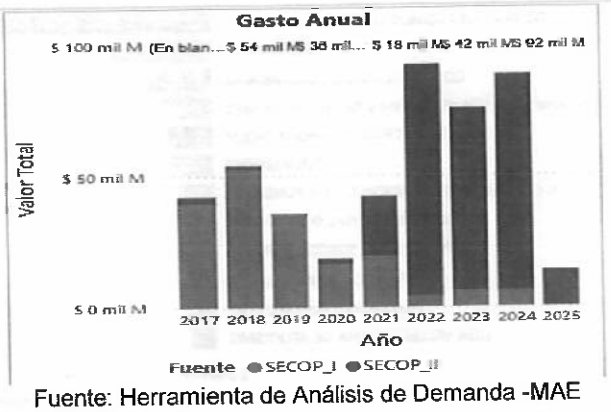
Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2023 al 2025.

A través de la herramienta **MAE** - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a convenios suscritos con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2023 al 24/01/2025
Ubicación: Todo el territorio nacional
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Directa
Código UNSP: 901416 / Promoción y patrocinio de eventos deportivos.

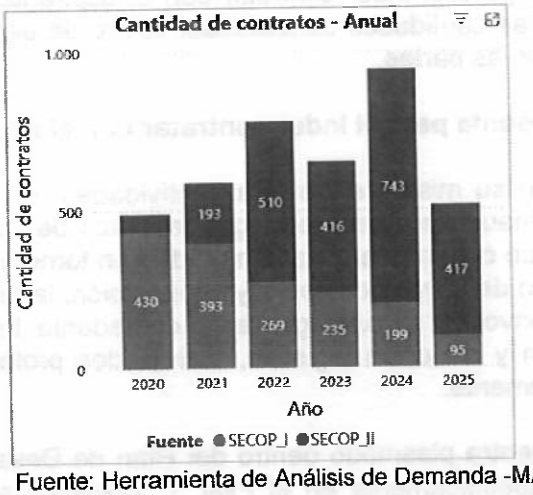
De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2023 y 2025, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones de forma DIRECTA para la realización de eventos deportivos por un valor aproximado de $499.172.204.206 Así mismo se destaca que el año que representó mayor gasto específico en el objeto analizado fue el 2023.





Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda -MAE

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, podemos observar que se han reportado un total de 2.105 contratos, siendo el 2024 el año en que mayor número de contratos de esta naturaleza se han celebrado tal y como se detalla en la siguiente gráfica:



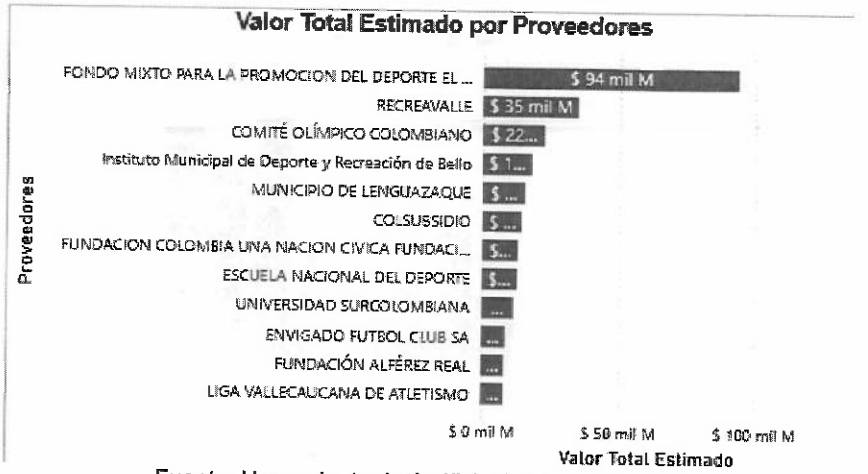
Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda -MAE

De igual forma, de acuerdo con la siguiente tabla, se observa el número de contratos, el monto y la participación anual de los contratos celebrados identificados con el código UNSPSC 901416, definido como "PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS".

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9014 - Deportes comerciales	651	$345.483.618.407	69,21%	942	$70.218.857.933	14,07%	512	$83.469.727.866	16,72%
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	651	$345.483.618.407	69,21%	942	$70.218.857.933	14,07%	512	$83.469.727.866	16,72%
Total	651	$345.483.618.407	69,21%	942	$70.218.857.933	14,07%	512	$83.469.727.866	16,72%

Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, podemos observar los proveedores que a nivel nacional suscriben este tipo de convenios, los cuales hacen parte del mercado relacionado con el objeto analizado:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda -MAE

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te quiere", específicamente en el Pilar 1 "Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico", en el componente "Deporte, recreación y actividad física para el bienestar" En este Pilar, se encuentran el Deporte y la Recreación, como motores fundamentales para desarrollar el potencial de toda la población del Distrito.
El INDER requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA TRANSMISIÓN DEL PARTIDO DE

LA SELECCIÓN COLOMBIA VS. GHANA, EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA MÉXICO/ESTADOS UNIDOS/CANADÁ 2026", toda vez que el Instituto no cuenta con el personal y elementos suficientes en la planta de cargos para realizar esta actividad.

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual y la fase de dieciseisavos de final, en la que se encuentra la Selección Colombia en la COPA MUNDIAL DE LA FIFA MÉXICO/ESTADOS UNIDOS/CANADÁ 2026, se realizarán 20 montajes en diferentes puntos estratégicos de la ciudad el día 3 de julio que corresponde al partido Colombia VS Ghana, en escenarios deportivos INDER y algunos espacios de ciudad a pactar con la supervisión del contrato, para el disfrute de la comunidad.

Para estas transmisiones, se nos otorgó la autorización de derechos televisivos por parte de RCN RADIO, con la finalidad de poder proyectar los partidos tanto en los diferentes escenarios deportivos administrados por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, como en otros espacios de ciudad, lo anterior en la modalidad de PUBLIC VIEWING: EN PANTALLAS GIGANTES DEL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS. GHANA, EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA MÉXICO/ESTADOS UNIDOS/CANADÁ 2026, El Public Viewing se refiere a la retransmisión en directo de los partidos de la Copa Mundial de la FIFA 26™ en espacios públicos, como Parques, unidades deportivas, Centros de Eventos, o Centros Comerciales, Auditorios, es decir, fuera de los hogares privados.

El valor y forma de pago

- **El valor:**

El valor del contrato es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($428.440.955) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015943	02/07/2026	428.440.955	1	2320202009	905924008401	911022626

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0381.99	9240084	EVENTOS APOYADOS	Inversión	Superávit Fiscal Libre destinación

- **Forma de pago:**

EL INDER pagará al CONTRATISTA, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($428.440.955) contra entrega y aprobación por parte del supervisor del informe de ejecución de actividades y siempre y cuando se ejecuten totalmente los servicios contratados, de lo contrario, se pagará en forma proporcional.

Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pago y las políticas que para efecto ha establecido la Tesorería del INDER, y a las transferencias presupuestales de la Tesorería

del Municipio de Medellín.

PARÁGRAFO 1: Los recursos no ejecutados durante el plazo contractual serán reembolsados administrativamente al rubro y/o rubros respectivos.

PARÁGRAFO 2: La entrega y acreditación de pagos con los requisitos de ley exigidos, corresponde hacerlo al CONTRATISTA mediante los mecanismos físicos o electrónicos establecidos por la Entidad para recepción, trámite y pago de las cuentas de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario.

El plazo y la forma de entrega

El plazo de ejecución del contrato es DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 3 DE JULIO DE 2026.

La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.

El contratista deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el contratista debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, si pena de incurrir en causal de mala conducta.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora ejecutada con un tope en el número de horas mensuales y totales; o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración

Los recursos asignados por el INDER para el desarrollo del objeto, se entregarán en un desembolso del 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo

de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio y certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER, y siempre y cuando se ejecuten totalmente los servicios contratados, de lo contrario, se pagará en forma proporcional. Los pagos se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

La modalidad de pago propuesta para la prestación del servicio o la entrega del bien se selecciona en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal en Colombia.

Para el efecto firma el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

FANY VILLA ORTEGA
Vo. Bo. Técnico

JORGE ANGEL OSORIO
Vo.Bo. financiero

SARA ESCOBAR GIRALDO
Vo.Bo. Jurídico